

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2018-00165

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

Así las cosas, la liquidación del crédito con corte al 1 de marzo de 2022 asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$163.665.948,7) con corte al 1 de MARZO de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2faeecf468751dc44e96c65c1cb7ee1bffaca504153cec70c762dd4cd71a0a3e**

Documento generado en 18/03/2022 07:21:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>